Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00266
PROCESO:	DECLARACION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS SALCEDO PAEZ
DEMANDADO:	LUIS SALCEDO LEAL

Teniendo en cuenta que se cumplió el termino de cuatro meses otorgado en auto de fecha 28 de julio de 2020, se ordena realizar la última publicación requerida en este asunto, por tanto, con fundamento en el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, se dispone la inscripción en el registro nacional de emplazados de la citación del presunto desaparecido LUIS SALCEDO LEAL.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario